

ORDENANZA N° 1986-2013

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórgase un incremento salarial sobre el sueldo básico a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez (planta permanente y temporaria) del veinte por ciento (20%); el que se efectivizará de la siguiente manera:

1.

A partir del 1º de mayo de 2013 un incremento del quince por ciento (15%); y

2.

A partir del 1º de octubre de 2013 un incremento del cinco por ciento (5%).

ARTICULO 2º.- Establécese el valor del módulo para la aplicación del artículo primero en los siguientes valores:

1.

A partir del 1º de mayo de 2013 en la suma de dos pesos con veinticinco centavos y cuatro décimas de centavos (\$ 2.254); y

2.

A partir del 1º de octubre de 2013 en la suma de dos pesos con treinta y cinco centavos y dos décimas de centavos (\$ 2.352).

ARTICULO 3º.- Otórgase a partir del 1º de mayo de 2013 un incremento en el concepto "Presentismo" de ciento setenta y cinco pesos (\$175), el que quedará fijado en la suma total de trescientos cincuenta pesos (\$350).-

ARTICULO 4º.- Los beneficios establecidos por los artículos 1º, 2º y 3º de la presente norma, no serán aplicables al personal profesional de la Carrera Profesional Hospitalaria, Ley N° 10.471 y sus modificatorias, quienes recibirán las remuneraciones correspondientes a la aplicación de la disposición legal respectiva.-

ARTICULO 5º.- Apruébanse las grillas actualizadas del personal municipal con las modificaciones de los Artículos 1º, 2º y 3º, las que forman parte integrante de la presente ordenanza y reemplazan a las aprobadas por la Ordenanza N° 1.973.-

ARTICULO 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las partidas presupuestarias pertinentes, tomando el crédito necesario de la partida presupuestaria: Jurisdicción 1110102000-Secretaría General, Recurso 35.1.01.50 – Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1986 con fecha 24/05/2013.-